

SEXTA REUNION ORDINARIA

12 de diciembre de 2001

Washington, D. C.

OEA/Ser.W/II.6

CIDI/doc. 6/01 Rev.1 Corr.1

9 enero 2002

Original: español

**PLAN ESTRATEGICO DE COOPERACION SOLIDARIA
2002-2005**

(Aprobado por el CIDI, el 12 de diciembre de 2001)

PLAN ESTRATEGICO DE COOPERACION SOLIDARIA 2002-2005

I. Preámbulo

La lucha contra la pobreza y la desigualdad, y especialmente la eliminación de la pobreza extrema constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados miembros y son factores esenciales para la promoción y consolidación de la democracia. Asimismo, la necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible, continua siendo un gran reto para el hemisferio.

Estos principios han sido elementos primarios y centrales en la agenda de la Organización de los Estados Americanos con el establecimiento del CIDI, y del Proceso de Cumbres de las Américas desde 1994 y especialmente en la Cumbre de la ciudad de Quebec en abril de 2001, donde los Jefes de Estado y de Gobierno pusieron énfasis en desarrollar una agenda política, económica y social coherente y orientada a obtener resultados y enfocada en las personas y a la equidad social. Los Jefes de Estado y de Gobierno colocaron un énfasis especial en la necesidad de desarrollar iniciativas sociales para asegurar un Plan de Acción balanceado. En este contexto, basado en los principios de la carta de la Organización de los Estados Americanos, en los mandatos de la Cumbres de las Américas, las prioridades de las reuniones interamericanas de ministros y el Plan Estratégico de 1997-2001, los Estados miembros han adoptado este Plan Estratégico que guiará las actividades de la cooperación solidaria de la OEA 2002-2005.

La cooperación solidaria abarca a todos los Estados miembros, independientemente de su desarrollo. Esto implica superar el concepto tradicional de tipo asistencial, para desarrollar programas de cooperación solidarios que, sin pretender imponer modelos, apoyen las medidas económicas y sociales que tomen los países, en especial para combatir la pobreza. Presta especial atención a la cooperación horizontal y multilateral y a la participación de las comunidades, la sociedad civil y el sector privado en la solución de los problemas. Este concepto implica, asimismo, orientar de manera efectiva los limitados recursos de la OEA para atender las necesidades más urgentes de los Estados miembros, particularmente aquellos con economías más pequeñas y vulnerables.

II. Objetivos

Este Plan Estratégico establece un campo de acción en dos niveles estratégicos. El primero, el nivel político, el cual está dirigido a fortalecer el diálogo, así como los acuerdos y mecanismos institucionales que son básicos para que tanto, los Gobiernos como la Secretaría General, puedan implementar el Plan. El segundo, el nivel programático, en el cual se identifican una serie de áreas prioritarias para asegurar la implementación focalizada y efectiva del Plan y que son de especial interés para los Estados miembros y en las cuales la OEA goza de ventajas comparativas. Estos objetivos son una combinación de nuevas prácticas así como la consolidación de las ya existentes y están dirigidos a generar e implementar políticas y programas para la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como para implementar y dar seguimiento a los mandatos de las Cumbres de las Américas.

Objetivo Estratégico 1: Mejoramiento de los Mecanismos para el Diálogo Político

Asegurar que las reuniones ministeriales, sectoriales y de las comisiones interamericanas estén preparadas adecuadamente para tener un diálogo sustantivo para la formulación de políticas. Asimismo que éstas aborden temas de preocupación común y estén orientadas a desarrollar acciones.

Estrategias:

- Proveer a las reuniones ministeriales, sectoriales y de las comisiones interamericanas, documentos de carácter sustantivo en las áreas prioritarias de interés, con temas de actualidad y emergentes, para facilitar la formulación de políticas apropiadas.
- Definir o establecer el mecanismo apropiado para el seguimiento y la implementación de actividades y acciones identificadas y acordadas en dichas reuniones, y brindarle a éste el apoyo necesario.
- Mejorar el proceso de evaluación de los resultados de las reuniones y monitoreo de la implementación de las actividades que de ellas emanan.

Objetivo Estratégico 2: Generación y fortalecimiento de Alianzas

Establecer nuevas alianzas estratégicas y fortalecer las existentes con instituciones de desarrollo, de carácter gubernamentales, no-gubernamentales, nacionales, regionales y multilaterales, así como con el sector privado y la sociedad civil, para mejorar la capacidad para implementar este Plan.

Estrategias:

- Promover el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y pericias.
- Facilitar la consulta, la colaboración y la coordinación con el fin de programar actividades conjuntas de cooperación.
- Establecer y consolidar redes en áreas prioritarias del plan estratégico.
- Incrementar y fortalecer la responsabilidad de la Secretaria General en el establecimiento y desarrollo de alianzas.
- Maximizar el uso de las tecnologías de información y comunicación en las actividades relacionadas con la generación y fortalecimiento de las alianzas.

Objetivo Estratégico 3: Desarrollo de Capacidades

Desarrollar las capacidades institucionales de los Estados miembros para diseñar y ejecutar programas, proyectos y actividades de cooperación y fortalecer las capacidades de los individuos para que contribuyan al desarrollo social y económico de sus países.

Estrategias:

- Desarrollar programas de entrenamiento y capacitación técnica, incluyendo la educación a distancia.
- Promover la consulta y la coordinación para asegurar la efectiva preparación de proyectos multilaterales.
- Promover la cooperación horizontal y el intercambio de información y mejores prácticas en el diseño y ejecución de actividades.

- Promover la utilización de tecnologías apropiadas de información y comunicación.
- Organizar reuniones y talleres para contribuir con la efectiva preparación de proyectos multilaterales.

Objetivo Estratégico 4: Movilización de Recursos

Obtener mayores recursos financieros y no financieros, de diversas fuentes y, particularmente, de carácter no-reembolsable, para la ejecución del presente Plan.

Estrategias

- Mantener el apoyo de los donantes actualmente comprometidos con la cooperación solidaria.
- Promover la cooperación de agencias nacionales y multilaterales, fundaciones privadas y públicas e instituciones financieras y corporaciones.
- Establecer relaciones con instituciones del sector privado para obtener financiamiento reembolsable.

III. Prioridades

Con base en los objetivos planteados, la experiencia acumulada en la implementación del Plan Estratégico 1997-2001 y tomando los mandatos de la Cumbre de las Américas para que orienten la concepción de este Plan Estratégico, las actividades de cooperación solidaria para el período 2002-2005 se concentrarán en las siguientes áreas:

- Desarrollo Social y Generación de Empleo Productivo
- Educación
- Diversificación e integración Económica, Apertura Comercial y Acceso a Mercados
- Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología
- Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas
- Desarrollo Sostenible del Turismo
- Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- Cultura

Temas Transversales

Se reconoce que la participación y la experiencia de la sociedad civil, a través de los procesos democráticos, constituyen elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo llevadas a cabo por los gobiernos. Asimismo, se reconoce que la protección al medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales son esenciales para generar prosperidad y que el desarrollo de recursos humanos es clave para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Igualmente, que la potenciación de la mujer, su plena e igual participación en el desarrollo de nuestras sociedades, y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo, son fundamentales para el desarrollo integral y para la eliminación de la amplia gama de desigualdades aún existentes.

Por lo tanto, los programas, proyectos y actividades de cooperación solidaria para el desarrollo (en adelante "actividades de cooperación") en las áreas prioritarias antes indicadas, deberán integrar, en la medida de lo posible, como elementos en su formulación, implementación y evaluación los siguientes: a) la participación de la sociedad civil; b) las

consideraciones medioambientales; c) desarrollo de recursos humanos; y d) la igualdad y equidad de género.

Las autoridades sectoriales mediante decisiones adoptadas en reuniones en el ámbito del CIDI podrán recomendar ajustes en el contenido de las prioridades que se definen a continuación.

DESARROLLO SOCIAL Y GENERACION DE EMPLEO PRODUCTIVO

El crecimiento económico con equidad es una condición fundamental para promover una mejor calidad de vida, superar la pobreza y eliminar la discriminación y la exclusión social, en particular con respecto de los grupos más vulnerables de la sociedad. El empleo es el vínculo más directo entre la actividad económica y el aumento del nivel de vida de los pueblos. Es necesario fomentar la productividad de los habitantes de las Américas apoyando las iniciativas productivas y empresariales. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Contribuir con los esfuerzos de los Estados miembros para fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo para desarrollar e implementar políticas efectivas de trabajo y de mercados de trabajo.
- Contribuir con los esfuerzos de los Estados miembros a fortalecer los sistemas de información relacionados con el funcionamiento de los mercados de trabajo y el análisis de las estrategias de capacitación y certificación de competencias laborales como instrumentos para avanzar en los requerimientos del mercado.
- Implementar programas tendientes al mejoramiento de las condiciones de trabajo, con particular énfasis en los aspectos de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
- Promover la concientización pública en torno a la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento e iniciativas en las que participe el sector público y privado para aumentar el respeto de estos derechos.
- Apoyar las iniciativas tendientes a aumentar la productividad y el acceso a los mercados de la micro y pequeña empresa.
- Apoyar el diseño y la implementación de políticas y programas destinadas a facilitar el acceso al mercado de trabajo y mejorar las condiciones de trabajo de la población en todos los países de la región, con especial atención a quienes trabajan en el sector informal de la economía, a los que pertenecen a las minorías étnicas y religiosas, otras personas vulnerables incluyendo las mujeres, los jóvenes, los indígenas, trabajadores migrantes, las personas discapacitadas y las personas con VIH/SIDA.

EDUCACION

La educación es indispensable para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Los procesos educativos deberán profundizarse a fin de contribuir al fortalecimiento de los conocimientos, valores y actitudes que favorezcan el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia y el respeto mutuo, la no violencia, los valores de la justicia y la igualdad social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Es esencial que una

educación de calidad esté al alcance de todos, especialmente los niños, niñas y jóvenes cuya participación se encuentra limitada por razones de género, las mujeres, los habitantes de zonas marginales, rurales y pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos minoritarios. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Promover los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficacia en todos los niveles del sistema educativo, a través de las actividades de cooperación solidaria;
- Fortalecer los modelos de gestión escolar que impulsen una mayor participación comunitaria;
- Impulsar los esfuerzos orientados a la reforma educativa, particularmente en aspectos metodológicos, curriculares, administración educativa y movilización de recursos, entre otros;
- Apoyar los procesos permanentes de formación de maestros;
- Apoyar a los países para llevar a cabo proyectos y actividades de educación media y educación superior que respondan a los requerimientos de un mercado laboral en constante evolución;
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías y métodos de enseñanza, al servicio de la equidad y la calidad educativa.
- Apoyar proyectos regionales existentes de indicadores comparables y de evaluación de la educación.
- Apoyar la movilidad entre países del hemisferio de estudiantes, profesores y administradores de educación superior, asimismo de docentes y administradores de educación primaria y secundaria.

DIVERSIFICACION E INTEGRACION ECONOMICAS, APERTURA COMERCIAL Y ACCESO A MERCADOS

La creación y la consolidación de un área de libre comercio de las Américas (ALCA), significarán avances sustantivos en la liberalización del comercio. Los resultados directos de esta acción favorecerán el desarrollo económico de los Estados miembros. En este marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Prestar asistencia técnica relacionada con asuntos del ALCA a los Estados miembros, en particular a las pequeñas economías, para facilitar su integración al proceso del ALCA.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de comercio por medio de foros subregionales y regionales.
- Apoyar actividades para que se divulguen ampliamente a la sociedad civil los beneficios de la integración económica.

- Apoyar las actividades que mejoren la capacidad competitiva de los Estados miembros en particular la de las economías mas pequeñas.
- Apoyar los proyectos e iniciativas para fortalecer la capacidad del sector empresarial de generar empleo y promover el bienestar social por medio del comercio exterior.

DESARROLLO CIENTIFICO E INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

La ciencia, la tecnología y la innovación tienen una función estratégica primordial en el desarrollo integral. La promoción, el intercambio y la transferencia de tecnología permiten avanzar más rápidamente en la conformación de sociedades con mayores conocimientos y capacidades a nivel científico y tecnológico, y mejores ventajas comparativas. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Promover el entendimiento de la ciencia y la tecnología necesario para avanzar en el establecimiento y la consolidación de una cultura científica en la región y para estimular la investigación y la educación científica y tecnológica para la conectividad regional, a fin de mejorar las tecnologías de información y comunicación fundamentales para la formación de sociedades del conocimiento;
- Apoyar la formación de capital humano de alto nivel para el desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología y la innovación.
- Promover, con el apoyo de los mecanismos de cooperación existentes, el desarrollo del programa regional de indicadores de ciencia y tecnología, teniendo en cuenta la necesidad de homologar los criterios entre los Estados miembros para el desarrollo de dichos indicadores.
- Procurar la implementación y el seguimiento de las actividades científicas y tecnológicas mencionadas, contando con el apoyo de los mecanismos hemisféricos de cooperación y coordinación relacionados con este campo;

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente. La existencia de instituciones gubernamentales efectivas y eficientes, la transparencia y la responsabilidad pública, así como la independencia de los poderes son elementos esenciales para el desarrollo integral. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Promover el uso de la tecnología, la cooperación, el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas con el fin de facilitar la participación pública y la transparencia en los procesos de toma de decisiones gubernamentales.
- Contribuir con los esfuerzos de los Estados miembros para el desarrollo de programas educativos para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos, incluyendo los derechos humanos de las mujeres.

- Promover la cooperación entre los Estados miembros para la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en particular a través de los funcionarios gubernamentales encargados de ética y representantes de la sociedad civil.
- Promover políticas, procesos y mecanismos que permitan la protección del interés público y el uso de mecanismos de declaración patrimonial de los funcionarios públicos.

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

El potencial del turismo como motor de crecimiento económico y desarrollo en los países miembros ha sido ampliamente reconocido. El mejoramiento de la competitividad de la región en este sector requiere diversificar, innovar y elevar permanentemente el nivel del producto turístico. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para desarrollar el sector turismo como parte integral de sus políticas de desarrollo.
- Fortalecer el desarrollo de productos turísticos, especialmente aquellos dirigidos a nichos de mercado.
- Desarrollar y adoptar estándares para productos turísticos de acuerdo a los requerimientos del mercado internacional.
- Promover el desarrollo sostenible del turismo, fomentando la conciencia pública respecto de la importancia de la relación entre el turismo y el medio ambiente.
- Adoptar y utilizar la tecnología de la información y la comunicación como una herramienta gerencial y de mercadeo.
- Apoyar la educación, a todos los niveles, así como el desarrollo y la capacitación de recursos humanos en materia de turismo.
- Apoyar el diálogo entre los sectores público y privado dirigido a fortalecer el desarrollo sostenible de la industria turística.
- Promover medidas de fomento de la confianza a través del mejoramiento de la seguridad en aeropuertos, puertos marítimos y fronteras.
- Asistir en el diseño e implementación de estrategias específicas de mercadeo y promoción, dirigidas al desarrollo y expansión de la industria turística.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales son esenciales para generar prosperidad y para la sostenibilidad de nuestras economías, la calidad de vida y la salud de las generaciones presentes y futuras. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en el desarrollo de políticas, legislaciones, acuerdos, normas e inversiones, para promover el uso de energías y tecnologías limpias, prevenir la contaminación y el deterioro de los recursos naturales y remediar sus efectos críticos en los casos en que se verifiquen.
- Contribuir con los esfuerzos orientados para la reducción de la vulnerabilidad frente a desastres naturales y la prevención y adaptación al cambio climático global, conforme a los acuerdos internacionales en la materia.
- Promover la participación pública en acciones de desarrollo sostenible como componente integral en la planificación y manejo de los recursos naturales, de forma que los intereses de las comunidades sean tomados en consideración.
- Promover la consulta y coordinación nacional y regional, según corresponda, con el objetivo de asegurar que las políticas económicas, sociales y ambientales se apoyen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, con base en iniciativas ya existentes de las organizaciones regionales e internacionales correspondientes.
- Promover una mejor gestión ambiental a escala municipal, mediante el intercambio de información entre las comunidades locales y el desarrollo de sus capacidades, incluyendo el fortalecimiento de instituciones y servicios locales.
- Contribuir con los esfuerzos de los Estados miembros para el desarrollo de programas educativos y de información pública que impulsen conciencia en favor del uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

CULTURA

El respeto y la valoración de la diversidad cultural contribuyen al dinamismo social y económico, y son factores positivos en la promoción de la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo humano, los derechos humanos y la coexistencia pacífica en el hemisferio. En ese marco, se concentrarán los esfuerzos en:

- Apoyar programas que promuevan el respeto, la sensibilización y el aprecio por la diversidad étnica, religiosa, racial y lingüística que enriquece la identidad cultural de los Estados miembros.
- Apoyar iniciativas tendientes a reconocer, promover y divulgar el carácter único de las culturas de los pueblos indígenas y sus aportes a la conformación de la identidad nacional en los Estados miembros en los que habitan.
- Contribuir con la preservación de la memoria colectiva y del patrimonio histórico y cultural de los Estados miembros, a través del impulso de industrias culturales y la capacitación en la administración de instituciones culturales, entre otras.

IV. Mecanismos

Para lograr los objetivos señalados la cooperación solidaria hará uso de los siguientes mecanismos de ejecución y de financiamiento:

1. Mecanismos de Ejecución:

a) Diálogo Político: El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

El CIDI sirve como el principal foro de diálogo interamericano dentro de la OEA en los temas de desarrollo social y económico. Asimismo, generará mecanismos para fortalecer la cooperación solidaria para el desarrollo, y actuará como catalizador en la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros y como coordinador en la implementación de los mandatos emanados del proceso de Cumbres de las Américas en las áreas de su competencia.

El CIDI promoverá, facilitará y guiará el diálogo hemisférico sobre aspectos de políticas sectoriales y especializadas en temas relacionados con el desarrollo social y económico del hemisferio, dando prioridad a los compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas. Para tal efecto, CIDI creará y promoverá mecanismos para la preparación de los diálogos, apoyará las reuniones ministeriales en el ámbito de su competencia, implementará sus mandatos relevantes, y promoverá la coordinación entre las diferentes agencias e instituciones financieras y de desarrollo regionales o subregionales que estén trabajando en este campo.

En ese contexto, la estructura del CIDI estará guiada por la necesidad esencial de proveer el máximo apoyo a las reuniones ministeriales, especializadas o sectoriales que definen políticas y acciones en las áreas prioritarias del Plan Estratégico y particularmente aquellas derivadas del proceso de Cumbre de las Américas. La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral será responsable por el apoyo a esas reuniones, incluyendo la puesta en práctica de medidas para asegurar la adecuada preparación de las reuniones y apoyar la implementación de sus decisiones. Lo hará, coordinando a las Unidades relevantes de la Secretaría General y la AICD.

b) Programas, Proyectos y Actividades

Las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo llevadas a cabo en el marco de la Organización de Estados Americanos deberán basarse en este Plan Estratégico y mantener un equilibrio geográfico adecuado, y, en la medida de lo posible, promoverán la cooperación horizontal, los enfoques multilaterales, el intercambio de prácticas óptimas, y el desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas.

c) Programas de Formación y Capacitación

En el marco de la Tercera Cumbre de las Américas realizada en la ciudad de Québec, Canadá, se le asignó la máxima importancia al Desarrollo del Potencial Humano. El desarrollo de los recursos humanos es un componente indispensable de la cooperación solidaria para el desarrollo y es reconocido como un tema transversal en este Plan Estratégico.

En ese sentido, se fortalecerá y perfeccionará el Programa de Becas y capacitación, ampliando la gama de modalidades de estudios, así como los intercambios profesionales y académicos, la educación a distancia y otras actividades similares .

Asimismo, se aprovecharán los distintos instrumentos que aportan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para beneficiarse de las modalidades de enseñanza y aprendizaje a distancia, los enfoques multimediales y los sistemas de educación satelital.

2. Financieros:

a) Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI)

Las contribuciones voluntarias de los Estados miembros para las actividades que se lleven a cabo para implementar el Plan Estratégico se acreditan al FEMCIDI en las cuentas sectoriales asociadas con los temas prioritarios del Plan y/o en la Cuenta de Desarrollo Integral, de acuerdo con su Estatuto.

Las actividades de cooperación solidaria que se financien con este fondo deberán, en la medida de lo posible, incorporar estrategias de cofinanciamiento, autosostenibilidad y movilización de recursos externos.

b) Fondos Específicos y Fiduciarios

Las contribuciones o donaciones que se realicen para un fin específico por cualquier Estado o entidad pública o privada para realizar proyectos o actividades de cooperación solidaria se pueden acreditar a un Fondo Específico o un Fondo Fiduciario administrados por la Secretaría General de la OEA y será asignado de acuerdo con los términos de los acuerdos escritos entre los contribuyentes y la Secretaría General de la OEA, de acuerdo con las Normas Generales.

Los fondos específicos con donantes múltiples podrán desarrollar nuevos métodos de programación y ejecución de proyectos que incluyen la participación de todos los donantes.

c) Fondo Regular

Los recursos del Fondo Regular de la OEA financiarán el CIDI y sus órganos y organismos subsidiarios y las operaciones regulares de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, así como la supervisión técnica y el apoyo administrativo de los programas, y programas de desarrollo integral de naturaleza multilateral, según las aprobaciones específicas de la Asamblea General en el programa-presupuesto.

d) Recursos Adicionales para el Financiamiento de las Actividades de Cooperación

i) Recursos no reembolsables:

La AICD, deberá realizar las acciones necesarias para diversificar las fuentes de financiamiento no reembolsable de las actividades de cooperación solidaria e incrementar los recursos existentes. En tal sentido, concentrara sus esfuerzos en:

- a) Promover un incremento y un mayor uso de fondos específicos para fortalecer la cooperación solidaria entre los Estados miembros;
- b) Promover contribuciones de los estados observadores permanentes y del sector privado para actividades específicas;
- c) Buscar nuevos métodos de cofinanciamiento que promuevan una participación directa de las comunidades incluyendo los sectores público y privado;

d) Desarrollar métodos de formulación de proyectos que puedan atraer tanto un financiamiento directo como contribuciones no financieras tales como ofrecimiento de entrenamiento o expertos.

ii) Recursos reembolsables.

Con el objeto de ofrecer fuentes alternativas de financiamiento para la cooperación solidaria, la AICD ubicará y facilitará a los Estados miembros líneas de crédito y otras modalidades de financiamiento reembolsable, en términos preferenciales, de acuerdo a las directrices aprobadas por la Junta Directiva.

V. Los Actores de la Cooperación

1. Los Estados miembros

Los Estados miembros definen las políticas de la cooperación solidaria para el desarrollo y lo hacen a través de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el CIDI, la CEPCIDI así como la Junta Directiva de la AICD, los que establecerán los mecanismos de identificación, elaboración, programación, presupuesto, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de cooperación solidaria con el objeto de hacerlas más efectivas y eficientes.

Dentro del espíritu de la cooperación solidaria para el desarrollo, las instituciones nacionales participantes en la concepción, organización y ejecución de las actividades de cooperación, deberán tomar en cuenta las áreas prioritarias y los lineamientos contenidos en este Plan Estratégico, velar porque los proyectos y actividades relacionados con él estén vinculados con los mandatos de las Cumbres y sean prioritariamente de carácter multilateral. Asimismo, aportarán, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos o materiales.

Los Estados miembros, a través del intercambio de información de mejores prácticas y de técnicos especializados en las áreas de acción, colaborarán en el mejoramiento del diseño de las propuestas de actividades y proyectos de cooperación solidaria para el desarrollo y en su implementación. La AICD prestará la asistencia necesaria para este fin.

2. La Secretaría General de la OEA

La Secretaría General, a través de la SEDI, proveerá el apoyo a los foros de diálogo y órganos del CIDI para la generación e implementación de políticas para el desarrollo integral. Por su parte, la AICD prestará el apoyo técnico pertinente a los países para la ejecución del presente Plan. La Secretaría General promoverá y apoyará el desarrollo de actividades de cooperación solidaria y la ejecución de este Plan. La SEDI coordinará las actividades de cooperación de las distintas Unidades, Oficinas y demás dependencias de la Secretaría General que tengan relación con las áreas prioritarias de este Plan, conforme a los mecanismos de coordinación que establezca el Secretario General.

La AICD, de conformidad con su Estatuto, deberá promover, coordinar, gestionar y facilitar la planificación, financiamiento y ejecución de actividades de cooperación solidaria en el marco de este Plan.

VI. Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico

El CIDI es el órgano responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico. En el marco de la reunión ordinaria del CIDI, deberá evaluar las actividades de

cooperación solidaria y el seguimiento de las políticas definidas. A tal efecto la SEDI deberá presentar al CIDI, a través de la CEPCIDI, un informe cuantitativo y cualitativo sobre la ejecución del Plan Estratégico que contenga la evaluación de la ejecución de las políticas y el avance en los resultados de las actividades de cooperación solidaria en términos de su impacto, eficacia, eficiencia y utilización de recursos, y de la calidad, entre otros, de los servicios de cooperación técnica prestados.

La AICD, deberá implementar mecanismos de monitoreo y evaluación, para el desempeño de los proyectos financiados con fondos administrados por la AICD a fin de contribuir a incrementar su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. Estos mecanismos definirán, de ser el caso, la participación de las Unidades, Oficinas de la Secretaría General en los Estados miembros y demás dependencias de la Secretaría General, así como la regularidad con la que las instituciones ejecutoras deben presentar informes sobre los proyectos que ejecutan.

Con base en los informes de evaluación presentados, el CIDI podrá modificar el Plan Estratégico ajustando su ejecución y los objetivos señalados.